



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Orden de 4 de mayo de 2023 por la que se incluye en el inventario de patrimonio histórico y cultural de Extremadura, la "Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Consolación", una "Fuente" y el abrevadero "Los Pilones" de la localidad de El Carrascalejo (Badajoz), incoado por Resolución de 23 de febrero de 2023. (2023050115)

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su redacción dada mediante Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, recoge como competencia exclusiva en su artículo 9.1.47 la "Cultura en cualquiera de sus manifestaciones", así como el "Patrimonio Histórico y Cultural de interés para la Comunidad Autónoma". En ejercicio de esta competencia fue aprobada la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

En el artículo 17 de la ley, se indica que formarán parte del Inventario de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura aquellos bienes, que sin gozar de la relevancia o poseer los valores contemplados en el artículo 1.3 de la ley, tengan especial singularidad o sean portadores de valores dignos de ser preservados como elementos integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural extremeño. La competencia y el procedimiento para llevar a cabo la inclusión se describen en los artículos 18 y siguientes de la citada ley.

Por su parte el artículo 18.1 de la citada ley, establece que la inscripción de bienes en el Inventario de Patrimonio Histórico y Artístico de Extremadura tendrá lugar por orden del titular de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, disponiéndose en el propio artículo 18 que el Director General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural es competente para incoar mediante resolución el procedimiento de inclusión.

Con base a la normativa citada, se dicta Resolución el 23 de febrero de 2023 por la que se incoa procedimiento para la inclusión en el Inventario de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, la "Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. De la Consolación" una "Fuente" y el abrevadero "Los Pilones" de la localidad de El Carrascalejo (Badajoz).

Dando cumplimiento a los trámites previstos en la Ley 2/1999, de 29 de marzo, la incoación del expediente fue notificada al Ayuntamiento de El Carrascalejo y a los interesados en el procedimiento. No se han presentado ninguna alegación.

Asimismo, se ha obtenido el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Histórico de Badajoz, que valora la propuesta en su sesión celebrada el 29 de marzo de 2023, en virtud del Decreto 90/2001, de 13 de junio, modificado por Decreto 191/2013, de 15 de octubre.



Finalizada la instrucción del expediente, no existiendo informaciones complementarias, y vista la propuesta del Director General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, de 18 de abril de 2023, en virtud tanto de las competencias en materia de patrimonio cultural, histórico-arqueológico, monumental, artístico y científico de interés para la región, recogidas en el artículo 2.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, así como de las facultades conferidas por el artículo tercero del Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, por el que se modifica la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los demás preceptos de aplicación general,

RESUELVO:

Primero. Incluir en el Inventario de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, la "Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Consolación" una "Fuente" y el abrevadero "Los Pilonos" de la localidad de El Carrascalejo (Badajoz) de acuerdo con la descripción y delimitación que figuran en el anexo.

Segundo. Notificar la presente resolución a las personas interesadas en el procedimiento y al Ayuntamiento de El Carrascalejo (Badajoz).

Tercero. Esta resolución producirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Frente a esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 102 y siguientes de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 4 de mayo de 2023.

La Consejera,
NURIA FLORES REDONDO

ANEXO

(El anexo es extracto del informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, de fecha 17 de febrero de 2023. El informe al que hace referencia el acuerdo de incoación, consta en el expediente administrativo correspondiente. Este expediente se podrá consultar en las dependencias de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural (Avenida Valhondo, s/n. Módulo 4, Planta 2ª, 06800 Mérida, Badajoz) por las personas interesadas en el procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el artículo 15 y siguientes de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura).

Introducción.

La localidad de El Carrascalejo se fundó, dependiente de la Orden de Santiago y de Mérida, en el siglo XIII, pero en un lugar distinto, a unos pocos kilómetros de su ubicación actual, en la llamada "Vega de Santa María" junto al arroyo de El Carrascalejo. Durante el mandato del maestre Lorenzo Suárez de Figueroa (1387-1409), la entidad desapareció, trasladándose a fines del siglo XV a su ubicación actual y refundándose.

Ubicación, descripción y delimitación de los bienes.

1) La iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Consolación.

La iglesia parroquial de El Carrascalejo es el edificio más importante de la población, de proporciones monumentales en relación al tamaño de la misma. Se trata de una construcción de estilo gótico-renacentista, datable sustancialmente en el siglo XVI, correspondiendo la zona de los pies del templo (coro, portada y torre) al pleno siglo XVI. Respecto a la capilla de la Virgen del Camino, constituida como ampliación sobre el muro del evangelio, la misma se fecha entre los siglos XVI y XVIII.

El templo se sitúa exento en el centro de una plazoleta. Construido en mampostería y sillares, presenta al exterior una curiosa volumetría fruto de sucesivas ampliaciones. Así, la capilla absidial (en la que destaca el cimborrio) es de mayor altura que la nave, que, a su vez, presenta un escalonamiento. También es de destacar la torre campanario situada a los pies del inmueble y cuyo chapitel debió de estar recubierto originalmente de material cerámico. Particularmente interesante es la portada del templo, situada a sus pies. Consiste de dos columnas antorchadas que flanquean un arco rebajado con arquivoltas. En las enjutas del arco se disponen sendos medallones. En el frontón que remata la portada son visibles relieves con "Arma Christi" relacionadas con la Pasión de Cristo (escalera, cilicio, etc.), flanqueando una cruz. Sobre la portada, se sitúa la torre. En la capilla absidial, en el

muro de la epístola, exteriormente, es también visible un pequeño escudo con dos llaves cruzadas, símbolo episcopal.

Interiormente, se accede a la iglesia a través de un atrio cubierto por bóveda de crucería. En el atrio se ubica una benditera. Sobre el atrio se localiza el coro. Próxima a la entrada se encuentra la pila bautismal, conformada por pie y pila el siglo XVI, de estilo renacentista. El templo se divide en presbiterio, separado de la nave por un arco apuntado y cubierto por cúpula sobre trompas con pinturas murales restauradas; y una única nave dividida en tres tramos por arcos de medio punto. La cubierta original de la nave era de madera, pero la que podemos ver hoy en día es de vigueta y bovedilla, fruto de una restauración del siglo XX. En el lado del evangelio se ubica, próxima a la entrada del templo, la capilla de la Virgen del Camino, cubierta por bóveda de crucería y abierta a la nave mediante un arco de medio punto. Próxima a esta capilla, en la nave, es visible una hornacina cuadrada. También en el lado del evangelio, junto al presbiterio, se encuentra la sacristía, a la que se accede mediante un vano de formato rectangular con dintel con conopio inscrito. La sacristía también se cubre mediante vigueta y bovedilla. Del mayor interés es la credencia gótico-renacentista existente en el presbiterio, del estilo de las existentes en la comarca de Mérida.

El templo se encuentra en buen estado, habiendo sufrido diversas restauraciones a lo largo de los siglos XX y XXI.

Los bienes de interés histórico artístico que contiene, vinculados al mismo, son los siguientes:

- Talla de la Virgen del Camino. Se sitúa en la capilla del mismo nombre. Se trata de una talla de bulto redondo de madera policromada que representa una Virgen Theotokos sedente, con Jesús en un brazo. De estilo románico de transición al gótico, data de los siglos XIII o XIV, habiendo sido retallada y repintada en el siglo XVI.
- Retablo mayor. Retablo de madera tallada y policromada. El retablo posee banco, tres calles y ático, y tiene abundante decoración en relieve. En el retablo se ubican las imágenes de la Virgen de la Consolación y una pintura sobre tabla representando una Anunciación en el ático. También, algunos angelotes de escayola y varias láminas enmarcadas sin valor patrimonial. El retablo se fecha en el siglo XVI, con intervenciones, añadidos y restauraciones posteriores. El estilo general del retablo corresponde al Renacimiento, si bien los añadidos y repintes provocan que la fisonomía general de la obra tenga una fisonomía extraña, que dificulta su correcta lectura cronológica.



- Talla de nuestra Señora de la Consolación. Talla de bulto redondo, de madera policromada, que preside el retablo mayor. Representa a la Virgen con el Niño Jesús, se fecha en el siglo XVI y es de estilo renacentista. Se sitúa en el retablo mayor.
- Talla de la Virgen del Rosario. Talla de bulto redondo de madera policromada que representa a la Virgen María con un Niño Jesús, a la que se ha añadido un rosario. Se fecha entre los siglos XVI y XVII.
- Custodia. Pieza de orfebrería de plata en la que, tal y como es frecuente, una cruz remata la custodia, y el "sol" envuelve el viril. Es de estilo barroco y se fecha en 1820. Posee la siguiente inscripción: "AÑO DE 1820 / SE YZO SIENDO CVRA PAROCO / DE ALZUJEN I CARASCALEXO / DON DOMINGO POLITO".
- Cristo crucificado. Talla en bulto redondo de madera policromada que representa a Cristo en la cruz con tres clavos, paño de pureza y corona de espinas. Fechable en el siglo XVI, es de estilo gótico.

El bien protegido se sitúa en la parcela situada en la calle Extremadura, 32, con referencia catastral 0629301QD3202N0001BK y se sitúa en las siguientes coordenadas (sistema de referencia espacial U.T.M. Huso 29 ETRS89):

X=730517.23, Y=4322684.40.

2) Fuente.

De forma cuadrada, es de sillería bien escuadrada, y de cronología indeterminada, de época moderna o contemporánea, anterior, en cualquier caso, al siglo XX.

La fuente se sitúa en las siguientes coordenadas (sistema de referencia espacial U.T.M. Huso 29 ETRS89):

X=730364.37, Y=4322964.13.

Además, se encuentra incluida en las siguientes parcelas:

Dirección	Referencia catastral
Polígono 1, Parcela 8. C Gordo	06032A001000080000GK
Polígono 1, Parcela 9001. Camino de la Nava	06032A001090010000GM



3) Abrevadero "Los Pilonos".

El inmueble ha sido construido mediante mampostería y ladrillo, si bien también presenta recercos de sillarejo de granito y pavimento de rollos. El bien se sitúa en el cruce de calles que conduce al cementerio y a la vía de la Plata que transcurre por la población. Se trata de una construcción tradicional de grandes dimensiones que consta de tres pilas transversales con forma de "E", que conforma un conjunto de cierta monumentalidad. Diversos elementos clasicistas como el frontón, los aletones que unen el cuerpo principal a los laterales y los pináculos existentes (rematados originalmente por bolas de granito actualmente desaparecidas) otorgan cierto empaque a la construcción. Esta debe de datar, por sus características estilísticas, de entre finales de los años treinta y 1940 (esta es la fecha que aparece en Catastro) del siglo XX. Se encuentra en buen estado, a pesar de que actualmente no funciona, sino que las pilas sirven de maceteros.

El bien protegido se sitúa en la parcela situada en la calle Ruta de la Plata, 15, con referencia catastral 0729101QD3202N0001RK, y se sitúa en las siguientes coordenadas (sistema de referencia espacial U.T.M. Huso 29 ETRS89):

X=730626.77, Y=4322691.48.

